

CAPÍTULO I

Préstamo lingüístico, su marco teórico, definiciones y clasificaciones

En el desarrollo y en el enriquecimiento del vocabulario de las lenguas un papel importante pertenece al préstamo lingüístico. Esto es el resultado de la influencia de factores extralingüísticos: el contacto permanente que tienen los idiomas entre sí, lo que, como es sabido, provoca su mutua penetración.

1.1. Concepto de préstamo lingüístico

En la lingüística contemporánea existe un número considerable de trabajos dedicados al problema de *préstamos lingüísticos*, por ejemplo, los trabajos de Casares, Guzmán Betancourt, Lope Blanch, Lázaro Carreter, Moreno de Alba, Reformatski, etc., sin embargo no existe un consenso sobre lo que es un *préstamo*: Makovski (1971:125) asevera con razón que hasta ahora no hay una definición única del término ‘*préstamo*’: con esta palabra se define el proceso mismo, así como los resultados diacrónicos de este proceso.

En el *Diccionario de lingüística* bajo la dirección de Fontanillo Merino (1991) se formula este concepto de la siguiente manera: “*Préstamo* – vocablo o expresión procedente de otra lengua e integrado en la lengua receptora tras un proceso de adaptación fonológica, morfológica, etc.”

El *Diccionario de Real Academia Española* (DRAE 2001) presenta una definición más corta y ambigua: “ling. Elemento, generalmente léxico, que una lengua toma de otra”.



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (Méjico).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Ambos diccionarios remiten a ‘*calco*’ y ‘*extranjerismo*’.

Vinogradov (1994:59) señala que “los *préstamos lingüísticos* son palabras de procedencia extranjera asimiladas por el español y percibidas por la mayoría de los hablantes nativos como palabras españolas y no como elementos extranjeros (o de procedencia extranjera)”. Por su parte, Ignacio Guzmán Betancourt (1982:13) opina que el *préstamo lingüístico* es “... el procedimiento mediante el cual una lengua A (receptora) adquiere elementos de una lengua B (donadora)”. El autor afirma que los préstamos deben poseer determinadas características como las de apropiación o donación y no ser solamente un préstamo; él mismo aclara que si atendemos única y exclusivamente al sentido estricto del término ‘*préstamo*’, una lengua restituiría, después de un tiempo, aquellos elementos que tomó prestados de la lengua extranjera. En realidad, esto no ocurre así, porque muchos de los préstamos tomados de una lengua extranjera por una lengua receptora, permanecen por tiempo indefinido en esta última.

El *Diccionario lingüístico encyclopédico* (1990) dice:

“Préstamo lingüístico – elemento de una lengua ajena (palabra, morfema, construcción sintáctica, etc.) transportada de una lengua a la otra como resultado de los *contactos lingüísticos*, también el mismo proceso de paso de los elementos de un idioma a otro. Los préstamos lingüísticos se adaptan al sistema de la lengua receptora y a veces se asimilan por ella hasta tal grado que la procedencia extranjera de estas palabras no se percibe por los hablantes nativos y se descubre solamente al consultar el diccionario etimológico.

Siendo su “mestizaje” resultado de una interferencia histórica prolongada entre las lenguas, los préstamos lingüísticos ocupan un lugar considerable en el léxico de muchos idiomas.

Los canales de penetración de los préstamos pueden ser tanto orales (auditivos, es decir, al escuchar), como textuales, escritos (por medio de letras). En caso de la penetración oral la palabra sufre más modificaciones en su forma, que en caso de la penetración escrita. Si la palabra entra al idioma receptor junto con la asimilación de una noción, idea o cosa nuevas, entonces el significado de este préstamo lingüístico no se modifica; pero en el caso de la penetración de una nueva palabra como sinónimo de otra u otras ya existentes, sucede entonces una delimitación de los significados y se observan modificaciones en la semántica inicial (original).

Las vías de penetración de la palabra de una lengua a otra pueden ser directas o indirectas.

Una palabra morfológicamente complicada al pasar a otro idioma acostumbra sufrir un proceso llamado “*simplificación*” y se percibe en la lengua receptora como palabra sencilla y no derivada.¹

¹ El *Diccionario lingüístico encyclopédico* cita en su artículo el trabajo de D.S. Lotte *Problemas de préstamos lingüísticos y el ordenamiento de términos extranjeros y terminoelementos*, Moscú, Nauka, 1982

Se puede observar que en la fuente citada anteriormente no sólo se proporciona una definición, sino también se trata de profundizar en el tema, por ello se presentan conceptos como: *canales de penetración, grado de adaptación y proceso de asimilación*.

En Coseriu (1990:48) no se encontró una definición de préstamo lingüístico propiamente dicha, pero sí un comentario sobre el tema que parece pertinente mencionar: “En general, cuando se trata de inventos nuevos ..., encontramos a menudo en distintos idiomas la *misma palabra material, más o menos adaptada*”.

Estas diferentes interpretaciones del término ‘*préstamo lingüístico*’ surgen gracias a diferentes enfoques y evaluaciones de las palabras desde los puntos de vista diacrónico o sincrónico.

El enfoque diacrónico consiste en que cualquier palabra de origen extranjero independientemente del grado de su asimilación y percepción por los hablantes nativos, se considera como un préstamo y se distingue claramente de las palabras del origen nativo que integran las fuentes escritas de esta lengua. El enfoque sincrónico considera el préstamo lingüístico desde el punto de vista de su funcionamiento en el idioma, sus formas gráficas, su pronunciación, frecuencia y de su grado de comprensión por prácticamente todos los hablantes de esta lengua.

Como se pudo ver, algunas definiciones de préstamo lingüístico no parecen muy explícitas, lo que puede provocar una confusión entre lo que propiamente es un *préstamo* o un *extranjerismo*, por un lado, y lo que es un *calco semántico*, por otro. Por eso es apropiado detenerse en la definición de estos conceptos. Empezaremos por el concepto de ‘*extranjerismo*’.

1.2. Concepto de extranjerismo

Mencionaremos a continuación algunas definiciones de ‘*extranjerismo*’ que se presentan en fuentes bibliográficas sobre el tema.

El ya citado *Diccionario de lingüística* de Enrique Fontanillo Merino proporciona la siguiente definición: “*Extranjerismo* – voz, construcción, calco o giro de procedencia extranjera, por ejemplo: *hardware, sputnik*”. Esta definición, en nuestra opinión, es demasiado general.

Fernando Lázaro Carreter (1981) en su *Diccionario de términos filológicos* registra como *extranjerismo* “cualquier palabra de origen extranjero”. He aquí la diferencia sustancial entre *préstamo lingüístico* y *extranjerismo*: el préstamo lingüístico es un elemento léxico que la lengua receptora toma de la lengua donadora y lo adapta, o sea, que lo incorpora a su sistema con una transformación fonética o morfológica de menor o mayor grado, mientras que un extranjerismo puede ser cualquier palabra extranjera que se introduzca en el idioma receptor y que siga conservando su forma original sin modificarse por las leyes de la lengua receptora.

El *Diccionario Encyclopédico Bruguera* (1979) dice que el *extranjerismo* es “toda afición desmedida a costumbres extranjeras, voz, frase o giro de un idioma extranjero empleado en el español”. Esta definición resulta muy poco científica, no estamos de acuerdo en que la característica principal de un extranjerismo es una “afición desmedida”. Tampoco queda claro cómo se emplean estas voces, frases o giros extranjeros en el español como lengua receptora.

Comparando las definiciones de los conceptos de préstamo lingüístico que se presentan en el apartado anterior, con las que aparecen en el *DRAE* (2001), este último afirma que *extranjerismo* es: “voz, frase o giro que un idioma toma de otro extranjero”, por lo que no se percibe ninguna diferencia sustancial entre ambas definiciones.

Por otro lado, el *Diccionario lingüístico enciclopédico* marca una diferencia clara entre estos conceptos. Citamos: “A diferencia de los *préstamos lingüísticos* completamente asimilados, los tal llamados *extranjerismos* conservan los rasgos de su procedencia extranjera en las particularidades fonológicas, ortográficas, gramaticales y semánticas que son ajena para las palabras de este idioma. Los *extranjerismos* .. a veces designan las noción propias a los pueblos y países ajenos (etnografismos, regionalismos, exotismos)”. Así, por ejemplo, todos en México saben perfectamente qué significa *cempasúchil* ‘flor de o para los muertos’ o *Popocatepetl* y siguen empleando tales palabras sin modificarlas sabiendo que no tiene sentido modificar las formas de estas palabras.

Pasaremos ahora a la definición de calco.

1.3. Concepto de calco

Muchos lingüistas formula la definición del *calco semántico* de diversas formas, no obstante, se encontró que prácticamente todas las definiciones expresan claramente la misma idea.

Coseriu (1990:48) define *calco lingüístico* de la siguiente manera: “...ocurre que el concepto se presenta designado con palabras de formación análoga pero materialmente diferentes, es decir, formadas con el material propio de cada idioma; es lo que se llama *calco lingüístico*”. Por su parte, Lázaro Carreter (1981) lo define como: “... *préstamo* ... que imita el esquema o la significación de una palabra o locución extranjera, y no su entidad fonética”. Esta definición es la repetición de lo que ha presentado Martín Alonso (1958) en su *Enciclopedia del idioma*.

Por su parte, en el *Diccionario de lingüística*, Georges Mounin (1979) afirma que el *calco* es “(una) forma de préstamo de una lengua a otra que consiste en utilizar no una

unidad léxica de esa otra lengua, sino un orden estructural tomando de ello y aplicando a unidades léxicas indígenas”.

La definición que se obtuvo del *Diccionario de lingüística* de Fontanillo Merino (1991) pareció un poco confusa, sobre todo en la segunda parte, cuando se habla sobre *calco léxico* y *calco de traducción*. Observemos: “*Calco* (del fr. calque) – traspase lingüístico parcial desde una lengua que aporta un significado o una estructura léxica compleja a otra lengua que aporta, a su vez, el material morfológico pertinente.

Calco léxico – palabra o grupo léxico morfológicamente regular que debe su significado principal o alguno de sus significados secundarios a otra lengua.

Calco de traducción – palabra o grupo léxico que debe su significado y al menos parte de su estructura morfológica interna a otra lengua”.

Quizá en esta definición hace falta ilustrar las definiciones con los ejemplos concretos claros para entenderlas mejor y evitar la mezcla de conceptos.

Las definiciones más transparentes y apropiadas, desde nuestro punto de vista, se encontraron en el *DRAE* (2001) y el *Diccionario lingüístico encyclopédico*. Se mencionarán a continuación en el orden respectivo.

1. *Calco* - ling. Adopción del contenido semántico de una palabra o expresión extranjera, traduciendo su significado mediante unidades lingüísticas propias de la lengua de recepción: p. ej. banco de datos es un calco del inglés (Data bank). *Calco semántico*: adopción de un significado extranjero para una palabra ya existente en una lengua: p. ej. *ratón*, en su acepción “aparato manual conectado a un ordenador”, es un calco semántico del ing. *mouse*.

2. *Calco* (del francés calque – copia) – formación de un nuevo fraseologismo, palabra o significado nuevo de la palabra por medio de la traducción literal de la correspondiente unidad lingüística extranjera.

Parece interesante subrayar que todas las definiciones de calco empiezan mencionando las palabras y luego las expresiones o fraseologismos o significados léxicos y sólo el *Diccionario lingüístico encyclopédico* pone al inicio de su definición los fraseologismos, aunque, como se sabe, exactamente éstos son los calcos más usuales.

Antes de proceder a formular las definiciones de los conceptos expuestos, sería pertinente profundizar más en el problema y revisar algunas de las clasificaciones de préstamos lingüísticos propuestas por diferentes especialistas en la materia. Esto posteriormente ayudará en el análisis del término '*nahuatlismo*'.

1.4. Clasificaciones de préstamos lingüísticos

Existen diversas clasificaciones de préstamos lingüísticos propuestas por varios lingüistas, por ejemplo, por Reformatski (1955) y Budagov (1965).

El primero ha prestado mayor atención a las vías de penetración de los *préstamos lingüísticos* y propone clasificarlos de la siguiente manera:

1. Mediante la vía en que el préstamo entra al idioma: escrita u oral;
2. Mediante la fuente u origen del préstamo: contacto directo entre dos lenguas o por medio de lenguas intermediarias.

Budagov clasifica los *préstamos lingüísticos* de acuerdo con las siguientes características:

1. Según el grado de relación con las cosas o nociones que no existen en la lengua receptora;
2. Según la fuente (directa o indirecta) de donde fue aceptada la palabra;
3. Según su composición (préstamos-palabras y préstamos estructurales);
4. Según el grado de penetración y el carácter de asimilación en el nuevo medio lingüístico;
5. Según la peculiaridad de los cambios semánticos que sufren los préstamos en el sistema de la lengua receptora.

Otra clasificación de préstamos lingüísticos está basada en su tipología. Se trata de la clasificación propuesta por Golovin (1973) quien menciona tres tipos de *préstamos*:

- a) Léxico (palabra en su totalidad);
- b) Morfemático (estructura morfológica o significados de morfemas = calco);
- c) Derivacional (palabras que en la lengua receptora se utilizan para formar una palabra nueva, p.ej. agrobiología, filología).

Reformatski y Budagov, al igual que los lingüistas franceses A. Sauvageot (1964) y Martinet (1967) también incluyen en la categoría de préstamos lingüísticos los resultados de la traducción descriptiva, es decir, los calcos. Eso quiere decir que se propone que el término '*préstamo lingüístico*' incluya no solamente las palabras extranjeras, sino también las estructuras que se llenan con el material de la lengua receptora. En este caso se da la trasmisión del prototipo extranjero sin que reproduzca el modelo formal de la lengua donadora.

Sin embargo, otros lingüistas tienen una opinión diferente. Por ejemplo, Efremov (1966) y Golovin (1973) creen que el proceso relacionado con los calcos no tiene nada en común con el proceso de aceptación de préstamos, porque son dos maneras diferentes de asimilar el significado de la palabra extranjera.

Estudiando los trabajos de los lingüistas mexicanos, se encontró la propuesta de clasificación realizada por Ignacio Guzmán Betancourt (1982), quien propone una clasificación de *préstamos lingüísticos* tomando en cuenta tanto su origen, como obligatoriedad:

Préstamo lingüístico:

A) Origen

1. Interno: se refiere al préstamo dialectal;
2. Externo: se refiere al elemento o rasgo lingüístico que proviene de una lengua totalmente diferente de la que se toma el préstamo.

B) Obligatoriedad

1. Obligatorios: préstamos léxicos que expresan determinados conceptos propios de cada cultura, para los cuales las demás lenguas carecen de los equivalentes adecuados o cuya traducción es imposible. Por ejemplo: nombres de lugares, de individuos, alimentos, etc.
2. Superfluos: es cuando una lengua, teniendo elementos disponibles, recurre a los de otra lengua para expresar un concepto determinado. Estos se dividen en dos categorías:
 - 2.1. Elegantes. Utilizados con el fin de embellecer el idioma.

2.2. Tontos. Aquellos que no son ni necesarios, ni embellecen a la lengua por lo que tampoco enriquecen su léxico, pero sí empobrecen el vocabulario de sus hablantes. (Préstamo *tonto* se refiere, de acuerdo con nuestra distinción, a todas aquellas palabras extranjeras que las lenguas adquieren por capricho y necedad de sus hablantes).

Ahora bien, al analizar tanto las definiciones de los conceptos estudiados, como sus diferentes clasificaciones, consideramos pertinente exponer qué se entiende por estos conceptos y como se tratarán en este trabajo.

Consideraremos como *préstamo lingüístico* a toda aquella palabra de origen extranjero que se incorporó adecuadamente al sistema de la lengua receptora.

Como *extranjerismo* será considerada toda aquella palabra que sigue conservando su forma original, es decir, que no sufre cambios para su adaptación al sistema de lengua receptora.

El *calco*, para nosotros, será una especie de préstamo lingüístico que se toma de una lengua extranjera, pero no se adapta como en el caso de los verdaderos préstamos, sino que se traduce con el uso, completo o parcial, de las estructuras propias de la lengua receptora.

Esta investigación, como su título lo indica, está dedicada al estudio del uso de los *nahuatlismos* (en su calidad de préstamos lingüísticos) en el habla culta del español en la ciudad de México. Por lo tanto consideramos necesario hacer una precisión sobre este término. ¿Qué es lo significado la palabra ‘*nahuatlismo*’? ¿Cómo la definen los lingüistas? ¿Cuál es su marco teórico?

1.5. Concepto de *nahuatlismo*

El descubrimiento de América provocó los contactos permanentes y duraderos de la lengua española con muchas lenguas indígenas. A su vez, esto llevó al enriquecimiento del vocabulario español por medio de los indigenismos. Un nuevo mundo vegetal y animal, los utensilios desconocidos, la alimentación, las creencias y costumbres diferentes – todo esto requería una nominación. Al principio, a los objetos semejantes a los europeos se les daban nombres españoles, pero en breve tiempo, los mismos conquistadores empezaron a adaptar las nominaciones locales para designar la flora y fauna exóticas desconocidas, para los objetos de la vida cotidiana, etc.

En el caso de léxico del español de México, Lope Blanch (1979:59) afirma, según resultados de su investigación sobre la influencia de las lenguas americanas en el léxico, que los principales idiomas indígenas que han ejercido influencia sobre éste, son, en orden ascendente, el cahita, el zapoteco, el otomí, el tarasco, el maya y el náhuatl.

José I. Dávila Garibi (1939:19) opina respecto de la influencia del idioma náhuatl: “... son tan abundantes las palabras de origen náhuatl, que es en el español de México donde casi no hay conversación familiar en que no se deslicen varios aztequismos, las más veces (sic.) sin que él que lo dice, ni él que lo oye pueda darse cuenta de ello debido a la costumbre que tenemos de emplearlos a toda hora”.

Para aclarar este punto, es necesario mencionar que cuando las palabras provenientes del náhuatl – al igual que de otras lenguas americanas – se incorporaron al español, muchas de ellas sufrieron cambios y ahora no presentan su forma original, es decir, no se escriben o no se pronuncian de manera diferente al sistema de la lengua española.

Según Boyd-Bowman (1970:139), estos cambios se produjeron principalmente en la fonética de la palabra de sustrato, pues a los conquistadores “... se les dificultaba pronunciar algunos sonidos extraños como el palatal sonoro náhuatl /tl/” o como señala Hugo Mejías (1980:43): “el grupo inicial /tz-/... sibilante oclusiva africada en náhuatl y que en el siglo XVII pasó generalmente a /ts-/... (y que en la actualidad) se pronuncia /s/”.

Con el fin de poder definir claramente el concepto de nahuatlismo, que es muy importante para este trabajo, se consultaron varias fuentes bibliográficas, a saber: *Diccionario Encyclopédico Léxico Labor*, *Diccionario de americanismos Sopena*, *Diccionario del español moderno DRAE*, *Diccionario de aztequismos*, *Diccionario de Mexicanismos*, *Diccionario Kapelusz de la lengua española*.

Se encontró que no existe uniformidad entre ellos tratándose del término en cuestión. Unos diccionarios incluyen la palabra ‘*nahuatlismo*’, otros prefieren usar el término ‘*aztequismo*’, el *DRAE* 2001 presenta ambas palabras, tanto nahuatlismo, como aztequismo, repitiendo la misma definición.

Analizaremos a continuación las definiciones recopiladas.

El término *nahuatlismo* está presente en los siguientes cuatro diccionarios, los cuales sorprendentemente repiten la misma definición²: coinciden en definir al nahuatlismo como : “1. Giro o modo de hablar propio o privativo de la lengua náhuatl. 2. Vocablo, giro o elemento fonético de esta lengua empleada en otra”.

La segunda parte de esta definición parece más cercana a lo que entenderíamos como *nahuatlismo*.

² *Diccionario Encyclopédico Léxico Labor*; *Diccionario de americanismos, Americanismos. Diccionario Ilustrado Sopena*; Alonso, Martín, *Diccionario del español moderno*; *DRAE*

Ninguna de las definiciones mencionadas habla sobre el grado de la adaptación de la palabra en la lengua receptora, pero se considera importante enfatizar esto.

En lo que se refiere al término *aztequismo*, se encontraron sus definiciones en varios diccionarios y se presentarán a continuación:

Diccionario de aztequismos de Cabrera: “Vocablo de la lengua azteca modificada o introducida al español o a otras lenguas”.

Diccionario de Mejicanismos de Santamaría: “Término propio al azteca, esto es, que tiene sus raíces, su origen o entroncamiento en ese idioma, y que ha pasado al castellano conforme a las reglas de formación de este idioma”.

Diccionario Kapelusz de la lengua española: “Palabra o expresión de la lengua azteca introducida en el español”.

Como se ha mencionado el *DRAE* 2001 presenta exactamente la misma definición del *aztequismo* que del *nahuatlismo*.

Es interesante observar que en el caso de las definiciones del término *aztequismo*, dos de los diccionarios investigados mencionan la modificación de la palabra original en la lengua receptora y su adaptación al sistema gramatical del español.

Sobre la omisión que se observa en las definiciones anteriormente mencionadas y con el objetivo de precisar apropiadamente este vocablo, se expondrá lo que se ha encontrado en la obra de Hugo Mejías (1980:39,120) en el transcurso de esta investigación. Sin definirlo completamente, el autor presenta una clasificación de los indigenismos según el grado de su adaptación fonológica al español. De acuerdo con este autor, los indigenismos pueden situarse (clasificarse) – por lo menos – en tres etapas diferentes de sustitución fonética:

- la estructura fonética es igual o casi igual a la de la lengua de origen, pues hay vacilación en la sustitución de fonemas...
- se han sustituido algunos elementos...
- hay una total sustitución y el préstamo se ajusta a todas las reglas de la nueva lengua...

Tomando en cuenta toda la investigación teórica anteriormente expuesta y aplicándola a la clasificación de Mejía, se puede decir, relacionando ambas partes, que los primeros, que conservan tanto la grafía, como la fonética original, por ejemplo: *Tlaloc*, *Cuauhtémoc*, *Xóchitl*, pueden llamarse ‘extranjerismo’ o, como prefieren varios autores, ‘voz náhuatl’.

A los vocablos del segundo grupo se les llamará ‘*nahuatlismo*’ o ‘*aztequismo*’, ya que estas palabras presentan, en su conformación, una parte que queda casi idéntica a la de la lengua de origen y, otra, que ha sufrido cambios para adaptarse a la lengua receptora, como es el caso de: *achioltl* – *achiote*, *cacahuatl* – *cacahuate*, *metatl* - *metate*, entre otros.

Finalmente, el tercer grupo puede considerarse como ‘*calco*’, porque implica una adaptación completa, tanto fonética, como en la grafía, de la palabra de origen náhuatl al español. Es posible suponer que se hace una traducción de la voz náhuatl al español; por ejemplo, cuando en lugar de decir *Chapultepec*, se dice “*Cerro del chapulín*”, o en vez de decir *cempasúchil*, optan por la forma “*flor de muerto*”; etc.

Ahora bien, se considera pertinente expresar lo que se entiende como *nahuatlismo* o *aztequismo*, ya que en la literatura especial actual sobre el tema estos dos términos pueden tomarse como sinónimos. Se denominará **nahuatlismo** *toda aquella palabra de origen náhuatl, que ha sido introducida al español o a otros lenguas, y cuya forma ha sido adaptada fonéticamente o gráficamente al sistema de la lengua receptora (española u otras)*.

Definiendo los *nahuatlismos* de acuerdo con las clasificaciones previamente mencionadas se considerará que son *préstamos lingüísticos de procedencia exterior*³, *directos, obligatorios en la mayoría de los casos, simples* (en nuestro caso se tratarán solamente palabras) y *propensos a las modificaciones en sus significados léxicos*.

Para conformar el corpus del cuestionario para la presente investigación, sólo se tomarán en cuenta los *nahuatlismos* o *aztequismos*, dejando de lado las *voces náhuatl* y los *calcos*.

³ A diferencia de los préstamos internos, cuando una palabra ya existente en la lengua, pasa a designar un nuevo concepto, por ejemplo: pluma de un pájaro – pluma para escribir.